



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 13 DE AGOSTO DE 2018

VISTO: Las propuestas de RATIFICACIÓN de programas de asignaturas presentadas por los docentes del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que tomó intervención la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 8 de agosto de 2018:

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

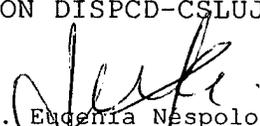
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE :

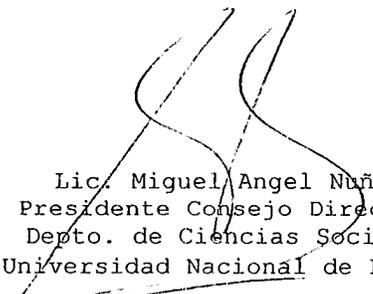
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la RATIFICACIÓN del PROGRAMA de la asignatura que se señala a continuación:

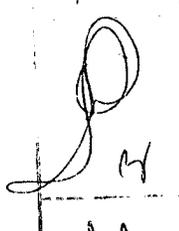
ASIGNATURA	CARRERA	RATIFICA PARA EL AÑO	PROGRAMA APROBADO POR DISPCD-CSLUJ:
20435 INSTITUCIONES DEL DERECHO PUBLICO	Licenciatura en Comercio Internacional	2018	199/16

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000506-18


Dra. Eugenia Néspolo
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján


Lic. Miguel Angel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján





Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJAN, 28 DE MARZO DE 2016

VISTO: La presentación del programa de la asignatura
INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del
C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión
ordinaria realizada el día 23 de marzo de 2016.

Que la competencia de este órgano para la emisión del
presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto
de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROGRAMA que se adjunta,
correspondiente a la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO
PÚBLICO, para la carrera LICENCIATURA EN COMERCIO
INTERNACIONAL, presentado con vigencia para el año 2016.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN CD-CS:199-16

Dra. Mg. en E. y A. Alicia Elsa Rey
Secretaría Académica
Dpto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Prof. Omar H. Gejo
Presidente Consejo Directivo
Dpto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS SOCIALES

CARRERA: LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: INSTITUCIONES DEL DERECHO PÚBLICO

(20435) ✓

EQUIPO DOCENTE: Dres-. DANIEL A. AMARFIL (Adjunto) ROBERTO LUIS BIGATTI (Adjunto) PABLO GUIDI (JTP) EUGENIO F. LISCIOTTO (Adjunto) SERGIO C. MOSCA (Adjunto) ENRIQUE O. SANCHEZ (JTP)	HORAS DE CLASE TEÓRICAS: 48 PRÁCTICAS: 16 HS. TOTALES: 64 hs
--	--

ASIGNATURAS CORRELATIVAS

CURSADAS en condición de REGULAR para cursar	APROBADAS para rendir EXAMEN FINAL o PROMOCIONAR.
20432 - Instituciones del Derecho Privado	20432 - Instituciones del Derecho Privado

Contenidos Mínimos: (Resol. H.C.S. N° 1019/15)

Contenidos mínimos:

Principios de derecho constitucional, cláusulas programáticas en materia de comercio exterior. Facultades exclusivas y concurrentes en el orden nacional y Provincial en la materia. Órganos de aplicación, facultades, garantías. Principios jurídicos de funcionamiento de la organización administrativa, órganos administrativos, en especial los que tienen competencia en comercio exterior. Principios de procedimiento administrativo. Contenido de los actos administrativos de los órganos competentes. Procedimiento. ✓

VIGENCIA AÑO: 2016



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

FUNDAMENTACIÓN:

La presente asignatura tiende a que el educando como futuro licenciado en el comercio exterior, pueda adquirir nociones sobre los principios que rigen en la Constitución Nacional, el Derecho Administrativo y adquiera capacitación, como para utilizar con idoneidad los instrumentos aplicables en las transacciones comerciales internacionales.

OBJETIVOS: Se persiguen como objetivos, una real y adecuada formación del educando, procurando: la comprensión de la importancia del Ordenamiento Jurídico y el significado de las Instituciones fundamentales del Derecho Público.

CONTENIDOS:

Teniendo en cuenta que en la experiencia de los últimos años, los alumnos en general han demostrado escasos conocimientos básicos en temas inherentes al Derecho Constitucional y prácticamente nulos, en nociones elementales del Derecho Administrativo, tratándose de dos materias de indispensable aplicación en el ejercicio de la función de Licenciado en Comercio Exterior, se dará prioridad a la internalización de temas relacionados a los principios, derechos y garantías constitucionales, como así también al funcionamiento, organización, defensa y competencias de Instituciones del sistema republicano de gobierno y, en especial, de los tres poderes del Estado. De la misma manera, se privilegiará la transmisión de conocimientos sobre nociones elementales de Derecho Administrativo, teniendo en todos los casos en cuenta, la provisión de herramientas para la futura aplicación de los mencionados conocimientos en la práctica laboral

PRIMERA PARTE: DERECHO CONSTITUCIONAL

UNIDAD I: INTRODUCCION

- a) Derecho Constitucional: Concepto. Características. Evolución. Fuentes Formales y Materiales.-
- b) Antecedentes Históricos de la Constitución Nacional.- Constitución Material y Formal.- Poder Constituyente Poder Constituido.-



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- c) Antecedentes de las Reformas y Enmiendas a la Constitución Nacional. La Reforma de 1994: Origen (Ley 24.309).- Su legitimidad.- Vigencia.-
- d) La evolución en la aplicación de los principios, derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional, de acuerdo a la interpretación jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de otros Tribunales Federales.

UNIDAD II: PARTE DOGMATICA Y ORGANICA

- a) Principios, derechos y garantías: Concepto y alcances.- Complementación por los Tratados del Derecho Internacional. Derechos y garantías incorporados por la Reforma de 1994 (Arts. 41, 42 y 43).
- b) Derechos Específicos relativos al comercio Interior e internacional. Facultades de Nación y Provincias en dicha materia.
- c) Funciones y poderes del Estado: Legislativa, Ejecutivo y Judicial. Principales características de cada uno.

UNIDAD III: TRATADOS INTERNACIONALES

- a) Tratados Internacionales: Facultades del gobierno nacional y de las provincias. Procedimientos y requisitos para su celebración y validez. Jerarquía constitucional de los tratados.
- b) La integración supraestatal: antecedentes y evolución en el Derecho Comparado. El Derecho Comunitario y sus alcances.
- c) Mercosur: Antecedentes. Evolución y situación actual. Estructuras institucionales, administrativas del Mercosur. Protocolo de Cooperación y asistencia jurisdiccional.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Nº DISPOSICIÓN:

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

SEGUNDA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO

UNIDAD IV - INTRODUCCION

- a) Derecho Administrativo: Concepto y caracteres. Principios generales. Función Administrativa: Concepto y caracteres. Fuentes. Facultades regladas y discrecionales: conceptos y caracteres.
- b) Sistemas de Organizaciones Administrativas: Centralización, desconcentración y descentralización. Autonomía y Autarquía: Conceptos y caracteres. Entes Autónomos y Autárquicos: características.

**UNIDAD V -
INSTITUCIONES ESENCIALES**

- a) Acto Administrativo: Concepto, Elementos esenciales. Nulidades. Estabilidad y revocación de los actos administrativos. Recursos Administrativos. La cosa juzgada Administrativa. Control Judicial de la Administración.
- b) Reglamentos Administrativos: Conceptos. Clases: de ejecución, de necesidades y urgencias, delegados y autónomos: Características y fundamentos jurídicos de cada uno.
- c) Hecho administrativo: Concepto. Acto, hecho y reglamento administrativos: sus diferencias.

UNIDAD VI- CONTRATOS, SERVICIOS PÚBLICOS Y REGULACIONES

- a) Contratos Administrativos en General: Conceptos. Elementos, características. Modalidades en la selección del cocontratante: Licitación, concursos de precios, contratación directa. Derechos y deberes de los sujetos contractuales. Formas de extinción de contrato.
- b) Contrato administrativo en Particular: Empleo Público. Agentes de la administración pública: Acceso, derechos, deberes y prohibiciones. Procedimiento disciplinario.
- c) Servicios Públicos. Concepto; clasificación: caracteres. Agentes del servicio público. Modos de prestación.
- d) Poder de Policía: Concepto. Fundamentos. Limitación constitucional. Clases. Competencias.
- e) Entes Reguladores: Características y funciones. Derechos de los Usuarios.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

**UNIDAD VII - PROCEDIMIENTO Y PROCESO ADMINISTRATIVO.
GARANTÍAS PROCESALES CONSTITUCIONALES**

- a) Procedimientos Administrativos: Concepto. Principios procesales. Legislación Nacional, Provincial y Municipal aplicable y órganos competentes.
- b) Recursos Administrativos: Tipos, funcionarios y órganos ante quien se interponen, plazos y finalidad. Denuncia de ilegitimidad.
- c) Instancia Judicial. El Fuero Contencioso-Administrativo: Sujetos procesales. Órganos competentes. Cuestiones comprendidas. Plazos. Caducidad. Medidas cautelares. Control de constitucionalidad. Revisión jurisdiccional de Órganos Supraestatales.
- d) Garantías Procesales Constitucionales de Acción de Amparo y Hábeas Data: Concepto. Requisitos de Admisibilidad. Procedimiento. Recursos. Jurisprudencia

BIBLIOGRAFIA

DERECHO CONTITUCIONAL

AUTORES VARIOS, Reforma de la Constitución.- Aportes, Córdoba, 1994.-

BADENI Gregorio, Reforma Constitucional e Instituciones Políticas, Bs. As., Ad-Hoc,- 1994.-

BIDART CAMPOS Germán, Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino, Ediar, 1ra Reimpresión, 1995.-

DALLA VÍA Alberto R. Derecho Constitucional Ed. La Ley

EKMEKDJIAN Miguel, Manual de la Constitución Argentina, Depalma 5º Ed., 2001

Ekmekdjian, Miguel Ángel; "Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano", Edit. Depalma

GELLI María: Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada, La Ley, 2006

LINARES Juan F. Razonabilidad de las leyes, Ed. Astrea, 2002



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

SABSAY Daniel A. Derecho Constitucional, ed. La Ley

SAGÜES Néstor Pedro, Los Tratados Internacionales en la Reforma Constitucional de 1994, La Ley, 8/11/94.-

Vanossi, Jorge Reynaldo; "La Reforma Constitucional de 1994", Edit. del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina.

DERECHO ADMINISTRATIVO

ALTERINI Jorge H., "Código Civil y Comercial Comentado", La Ley, Bs.As., 2015

BERCAITZ Miguel A., Teoría General de los Contratos Administrativos, Depalma, 1997

BIELSA Rafael, Derecho Administrativo, Bs.As. , Depalma, 5 Tomos, 3raº Ed. 1996.-

CANASI José, Derecho Administrativo, Bs.As. , Depalma, 4 Tomos, 2daº Ed. 1997.-

CASSAGNE Juan C, Derecho Administrativo, Bs.As, Abeledo Perrot, 2 Tomos, 3ra. Ed. , 1991

CALVO COSTA, Carlos A. "Código Civil y Comercial Anotado", La Ley, Bs. As., 2015

DIEZ Manuel M, Derecho Administrativo, Bs.As, Plus Ultra, 1979.-

DROMI José, Derecho Administrativo, Bs.As, Ed. Astrea, 2 Tomos, 2da Ed. 1992

BIELSA Rafael, Derecho Administrativo, Bs.As. , Depalma, 5 Tos, 1996.-

BOTASSI Carlos A., Nuevo Procedimiento Administrativo de las Pcia. De Bs. As., Librería Editora Platese, 2000

CASSAGNE JUAN C. Derecho Administrativo, Ed. Depalma, 2 Ts., 2002

CASSAGNE JUAN C. Contratos Administrativos, Ed. Depalma, 1999



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

COLAUTI CARLOS, Responsabilidad del Estado - Problemas
Constitucionales, Rubinzal Culzoni, 1995

COMADIRA Julio, La licitación pública , Depalma, 2000

Comadira Julio, Derecho Administrativo, Bs. As., Abeledo
Perrot

DROMI José R., Derecho Administrativo, Ed. Argentina, 2001

DROMI José R, Código del Mercosur , Ed. Argentina , 8 Ts.,
1997

DROMI José R., Derecho Comunitario - Sistemas de
Integración - Régimen Jurídico del Mercosur, Ed. Argentina
,1996

FIORINI Bartolomé a, Derecho Administrativo, Bs. As.,
Abeledo Perrot, 2 Tomos, 1976.

Granillo Ocampo, Raúl; "Derecho Publico de la
Integración", Edit. Ábaco

GORDILLO Agustín , Introducción al Derecho Administrativo
,Bs. As, Abeledo, 2da Ed.,1993

GORDILLO Agustín : TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO,
Fundación de Derecho Administrativo, 4 Ts., 2000.-

GORDILLO Agustín , Después de la Reforma del Estado ,
Fundación de Derecho Administrativo, 1998

Gordillo Agustín - Daniele N. Mabel, Ley de
Procedimiento Administrativo Comentada, Abeledo Perrot

HUTCHINSON Tomás, Régimen de Procedimientos
Administrativos - Ley 19549, Astrea, 4º Ed., 1997

LINARES Juan F. Derecho Administrativo, Bs. As., Astrea,
Ed. 1986.-

MARASFUCHI Miguel y otros, Servicios Públicos, Estudio a
la luz de la Reforma del Estado ; Ed. Univ. Nacional de la
Plata, 1996



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

MARIENHOFF Miguel S, Tratado de Derecho Administrativo, Bs. As, Abeledo Perrot, 7 tomos.-

PEREZ HUALDE Alejandro, El concesionario de Servicios Públicos, Depalma, 1997.

VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín Derecho Administrativo, Bs. As. Tea, 6 tomos, 1956.-

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ:

Dictado de clases teóricas, utilizando elementos auxiliares como son elaboraciones de cuadros sinópticos y gráficos en el pizarrón y con la proyección mediante equipos audio - visuales. Asimismo se procurará el debate sobre temas centrales, procurando el análisis crítico, la discusión y la adopción de conclusiones, ejercitándose con ello, situaciones que se plantearán en el futuro laboral, fundamentalmente en la interrelación con operadores del sector privado y funcionarios del sector público

EVALUACIONES:

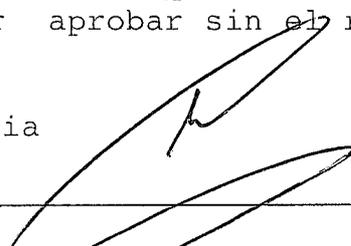
- 1) Cantidad: Dos (2) parciales- Uno (1) al final de cada bimestre- pudiéndose recuperar al final del cuatrimestre, uno de aquellos en los que haya sido desaprobado. Al término del cuatrimestre se tomará un (1) integrador.
- 2) Modalidad: Comprenderán el examen, preguntar sobre conceptos elementales de los Derechos Constitucional y Administrativo y la aplicación de sus conocimientos a casos prácticos usual en el campo del Comercio Exterior.-
- 3) Formas: los parciales serán escritos, los recuperatorios y el integrador oral, intentándose con ello que el educando pueda desenvolverse bajo esas formas de manifestaciones.-

MODALIDAD DE APROBACION: Se regirán conforme lo dispuesto por la Resolución C.S Nº 966/15 Régimen General de Estudio.-

PROMOVIDO:

Las condiciones para que el **ESTUDIANTE** pueda acceder a la modalidad de promoción, es decir aprobar sin el requisito de examen final, son:

- Cumplir con el 80% de asistencia





Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- Aprobar todos los trabajos prácticos, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos.
- Aprobar el cien por ciento (100%) de las evaluaciones previstas con un promedio final no inferior a seis (6) puntos, sin haber recuperado ninguna.
- Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

REGULAR:

Las condiciones requeridas para que el ~~ESTUDIANTE~~ pueda obtener la condición de regular, aprobando la asignatura con examen final son:

- Cumplir con el 70% de asistencia
- Aprobar todos los trabajos prácticos, pudiendo recuperar hasta un cuarenta por ciento (40%) por ausencias o aplazos.
- Aprobar todas las evaluaciones con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos, pudiendo recuperar hasta el cincuenta por ciento 50 % de las mismas.

Libre

ARTÍCULO 25º.- El estudiante concluirá el cursado de una asignatura en condición de LIBRE, si: habiendo participado en al menos una (1) de las evaluaciones establecidas como obligatorias en el programa vigente de la asignatura, o de las instancias de recuperación de la misma, no hubiera alcanzado el rendimiento exigido para ser considerado regular.

Estos estudiantes podrán optar por rendir examen final de la asignatura en condición de libre con el programa vigente a la fecha del examen. La modalidad del examen será escrita y oral.

Para rendir una asignatura en condición de libre sin que sea requisito haberla cursado previamente se deberán tener aprobadas las correlatividades correspondientes y no estar establecido en el programa de la misma que dicha asignatura no puede rendirse en condición de libre.-



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

Ausente

ARTÍCULO 26º.- Estudiante **AUSENTE** es aquél que habiéndose inscripto para cursar una asignatura, no ha participado de ninguna de las actividades evaluables establecidas por el programa vigente de la misma.

A los efectos de rendir examen final, podrá hacerlo en condición de libre conforme a lo establecido en el artículo anterior.

DR. EUGENIO F. LISCIOTTO
Profesor adjunto